

GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA HONORABLE JUNTA
MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que, el Primer Congreso Interamericano de Secretarías celebrado en año 1968, en la ciudad de Buenos Aires Argentina, ha instituido el 26 de abril como Día de la Secretaria;

Que, es deber del Supremo Gobierno de la Nación estimular las funciones de los diferentes sectores laborales del país;

Que, en la actualidad la profesión de Secretaria cobra relieve de importancia reconocida por el ascenso social de la mujer, cuya innata cualidad para el ejercicio de dicha actividad profesional, la hacen acreedora al homenaje del Gobierno Nacional.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Institúyese el "Día de la Secretaria, debiendo conmemorarse anualmente la fecha sin suspensión de actividades.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Trabajo y Desarrollo Laboral, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Raúl Bothelo Gozávez, Raúl López Leytón, Hugo Céspedes Espinoza, Gary Prado Salmón, Wenceslao Alba Quiróz, José Olvis Arias, Juan Muñoz Revollo, Oscar Pammo Rodríguez, Hermes Fellmán Forteza, Jorge Echazú Aguirre, Mario Candia Navarro, Luis Rivera Palacios, Norberto Salomón Soria, Abel Elías Saínz.